

RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA, en desarrollo del Proceso de **INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 013 – 2016**, cuyo objeto es “Prestación de servicios para la investigación, diseño y producción y posproducción de una serie de televisión de 129 capítulos hasta por 5 minutos cada uno, del proyecto QUE HAY PARA HACER.” y actuando al servicio de los intereses generales y en aplicación a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad consignados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, se permite dar respuesta a las observaciones realizadas a la evaluación de las propuestas , previas las siguientes consideraciones:

SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA, da respuesta a algunas observaciones que recibió a través del correo electrónico oficinajuridica@telepacifico.com y ventanilla única_ dentro del término establecido en el cronograma de la invitación publica, y en aras de garantizar los principios que edifican la actividad contractual, especialmente el de transparencia dará respuesta a cada una de ellas,

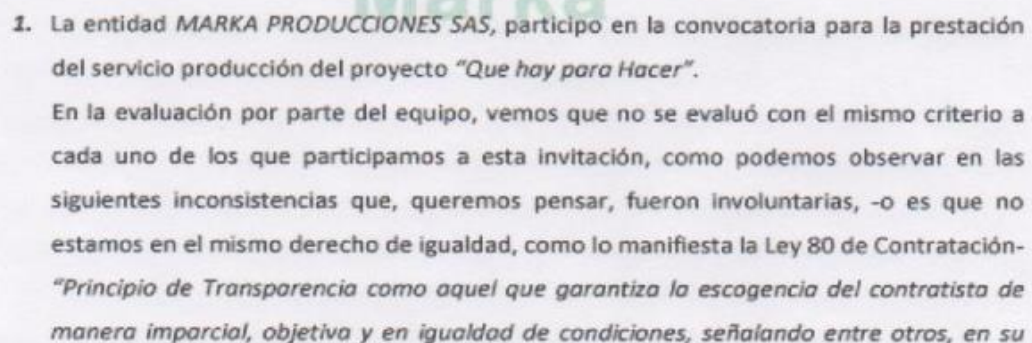
Las observaciones que rezan así:

1-

De: CARLOS ANDRES VELSQEZ MERINO – MARKATV
markatv@hotmail.com

Fecha y Hora 07- 06-2016 12:49 p.m.
recibido por correo electrónico

OBSERVACIÓN No. 1:

- 
1. La entidad **MARKA PRODUCCIONES SAS**, participo en la convocatoria para la prestación del servicio producción del proyecto *“Que hay para Hacer”*.
En la evaluación por parte del equipo, vemos que no se evaluó con el mismo criterio a cada uno de los que participamos a esta invitación, como podemos observar en las siguientes inconsistencias que, queremos pensar, fueron involuntarias, –o es que no estamos en el mismo derecho de igualdad, como lo manifiesta la Ley 80 de Contratación- *“Principio de Transparencia como aquel que garantiza la escogencia del contratista de manera imparcial, objetiva y en igualdad de condiciones, señalando entre otros, en su*

numeral primero como regla general el deber de escoger al contratista por el procedimiento de licitación; y en el numeral 8 del mismo artículo, que las autoridades no actuarán con desviación o abuso de poder.” :

- a. En el Factor *“Muestra audiovisual del Director”*, vemos el puntaje asignado de *UNO (1)*, y los comentarios son *“La muestra corresponde con el proyecto presentado. Demuestra la experiencia en el formato.* Queremos saber con qué criterio se le asigna ese puntaje si la muestra cumple a cabalidad con lo solicitado?
- b. En el factor *“Muestra audiovisual del camarógrafo”* el puntaje asignado a *Marka Producciones* es de *TRES (3)*, pero en otro proyecto presentado por *Marka Producciones (Matriz 012 Programa de Turismo)* fue calificado en ese mismo Factor con un puntaje de *CINCO (5)* La inquietud es que si se trata exactamente de la misma muestra audiovisual, *¿Por qué hay diferencia en el puntaje?*

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1:

a. La presente invitación estableció una matriz de evaluación que está delimitada por unos criterios que permitieron comparar las propuestas. La matriz hizo parte integral de la convocatoria y fue conocida por todos los posibles y finales proponentes; durante el periodo establecido para las observaciones del pliego, 30 días hábiles, no se recibieron observaciones sobre este punto.

Para determinar los valores asignados en cada línea de evaluación, se parte de la idoneidad, expertísimo y oficio del equipo evaluador designado por el canal regional. Esta valoración se concilio frente a las necesidades y la estrategia de programación con la que el canal espera atender a los televidentes del occidente del país. Para el caso de la muestra audiovisual del director, no solo tenía que ver con que la muestra tuviera relación con el proyecto objeto de esta convocatoria, sino que esta muestra tuviera calidad narrativa.

b. Sobre la valoración que se otorgó a la misma muestra audiovisual del camarógrafo presentada en los proyectos *Qué ha para hacer y Turismo* por la región, se aclara que siendo proyectos distintos para los cuales fue presentada la muestra, la valoración del trabajo del camarógrafo tiene de igual manera que serlo.

Como en todo el proceso de evaluación, la ponderación del factor muestra audiovisual del camarógrafo es el resultado del acuerdo de los integrantes del equipo evaluador designado por el canal regional. En cualquier caso, en el proceso de evaluación se comparan las ofertas para establecer las diferencias de calificación entre los proponentes. Esta valoración se concilio frente a las necesidades y la estrategia de programación con la que el canal espera atender a los televidentes del occidente del país.

PETICION

Solicito que se haga una nueva calificación con un equipo evaluador ADOC a la propuesta del programa "Que hay para Hacer" presentada por Marka Producciones

RESPUESTA

El comité evaluador una vez analizadas sus observaciones, considera que no se vulnero ninguno de los principios de la contratación pública, y que por el contrario su propuesta fue evaluada bajo los mismos criterios con los que se evaluaron las demás propuestas presentadas en la presente invitación, por lo cual no se acepta su solicitud, y se deja en firme su calificación

2-

De: UNION TEMPORAL ARTE MEDIA- FUNDAIMAGINARTE
Mecedes Vergel

Fecha y Hora 07- 06-2016 9:32 a.mm.

Radicado ventanilla Única # 33008

OBSERVACION

Solicitan la revisión de los estados financieros por considerar que cumplen con los indicadores financieros habilitantes, los indicadores tomas solo petenenden a la FUNACION ARTE MEDIA

RESPUESTA OBERVACION

Se revisan nuevamente los indicadores financieros de la UNION TEMPORAL ARTE MEDIA- FUNDAIMAGINARTE, encontrando que erróneamente solo se tomando los indicadores de una de las empresas que componen la unión temporal, se acepta la observación, se corrige informe de evaluación y se evaluara la propuesta en su parte técnica

ORIGINAL FIRMADO
CESAR AGUSTO GALVIZ MOLINA
GERENTE